



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0367

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VIERNES DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

- a) Solicito una versión pública en formato Excel de las matrículas de alumnos de las instituciones públicas y privados del país (desde primer grado a bachillerato) de los años 2018 al 2021 con los siguientes datos: Nombre de la institución educativa, Ubicación (Departamento, municipio y zona rural o urbana), Año, Teléfono de las escuelas, Total de maestros contratados, Cantidad de alumnos matriculados a inicio de año y categoría (Público o privado).
- b) Un documento en formato Excel con versión pública de la cantidad de alumnos que desertaron de las escuelas y colegios públicos y privados de los años 2018 y 2019 con los siguientes datos: Nombre de la institución educativa, Ubicación (Departamento, municipio y zona rural o urbana), Año, Cantidad de alumnos desertores (por grado) y categoría (Público o privado).
- c) Una copia en formato PDF de las causas registradas de deserción escolar a nivel nacional en los alumnos de las escuelas y colegios públicos y privados entre 2018 y 2019.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona lo solicitado por usuario en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente,

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0367

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VIERNES DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0367, presentada el pasado día VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "a) Cantidad de alumnos de bachillerato que desertaron de las instituciones educativas públicas y privadas para el año 2020. b) Causas registradas de deserción escolar a nivel nacional en los alumnos de bachillerato de las instituciones educativas públicas y privadas 2020;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, quien indicó que, no se cuenta con la información debido a que los centros educativos cerraron período de recuperación del año lectivo 2020, el día 31 de mayo de 2021; los centros educativos se encuentran en proceso de ingreso del estado de promoción de los estudiantes en el SIGES, por lo cual no se tienen las bases de matrícula final 2020 y no se pueden brindar datos de deserción.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

